AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

URBANO PLAZA MORENO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: 235c72a39803ea6742c23a563307cb16

B A N D O

Visto el *Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.*

1º. Se informa que del día 12 al 19 de octubre se facilitará la consulta del censo electoral en los Ayuntamientos a todos aquellos electores que quieran consultar su inscripción en el censo.

Dentro del plazo anterior cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través de los Ayuntamientos o Consulados, quienes las remitirán inmediatamente a las respectivas Delegaciones.

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, en un plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que habrán de ser expuestas al público el decimoséptimo día posterior a la convocatoria.

2º. A su vez, con el certificado digital electrónico se podrá consultar desde este mismo momento por cada elector su inscripción en el censo electoral de las elecciones en curso en la Oficina del Censo Electoral en el siguiente enlace:

https://sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

Cód. Validación: 6CZZCTNL9SHK7SE6GKW5G95RT
Verificación: https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1